

Documento digital
firmado electrónicamente
Disposición OAF 79/2020



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
19/11/2020 19:56:22



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.017), la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020, la Resolución Conjunta FG N° 18/2020 y DG N° 78/2020 y la Actuación Interna N° 30-00063760 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de un sistema de apertura de puertas e intercomunicadores para la Alcaldía sita en Cochabamba 120, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, dicha contratación se enmarcó dentro de la emergencia en materia de infraestructura edilicia y tecnológica dispuesta por la Resolución Conjunta FG N° 18/2020 y DG N° 78/2020.

Que, mediante la Disposición OAF N° 71/2020, se autorizó el llamado a Contratación Directa Menor N° 07/2020 tendiente a lograr la contratación citada, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y demás anexos que la integraron, con un presupuesto oficial de pesos cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos cuarenta con 76/100 (\$481.840,76) IVA incluido.

Que la mentada disposición fijó el acto de apertura para el día 22 de octubre pasado, siendo publicada y notificada conforme lo indica el ordenamiento.

Que en la fecha establecida se recibió únicamente la oferta de la firma WARLET S.A. (CUIT: 30-70043585-3).

Que, en su presentación se constató que la oferente presentó una oferta de pesos ochocientos veintinueve mil ochocientos veintiséis con 23/100 (\$829.826,23), siendo la misma superior en un setenta y dos con veintidós por ciento (72,22%) al presupuesto oficial aprobado para dicha contratación, correspondiendo el rechazo de la misma por ser manifiestamente inconveniente a los fines de la presente adquisición.

Que, en virtud de lo expuesto, no existiendo ofertas admisibles para el presente trámite, corresponde declarar fracasada la Contratación Directa Menor N° 07/2020.

Que, deberá darse intervención a las áreas presupuestarias a fin dejar sin efecto los asientos presupuestarios elaborados para la presente.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 724/2020, no habiendo efectuado observaciones del orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en las Leyes Nros. 1.903, 2.095 y 6.281, la Resolución CCAMP N° 53/15 y la Resolución FG N° 4/2020;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA
DE BUENOS AIRES**

DISPONE:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ARTÍCULO 1º.- Rechazar por inconveniente la oferta presentada por la firma WARLET S.A. (CUIT: 30-70043585-3), en el marco de la Contratación Directa Menor N° 07/2020 por exceder el presupuesto oficial aprobado en un setenta y dos con veintidós por ciento (72,22%).

ARTÍCULO 2º.- Declarar fracasada la Contratación Directa Menor N° 07/2020 por no haberse recibido ofertas admisibles para la misma.

ARTÍCULO 3º.- Dar intervención al Departamento de Presupuesto a fin de dar de baja el compromiso preventivo oportunamente elaborado para el trámite citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma oferente, comuníquese a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Presupuesto, al Departamento de Contaduría, y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 79/2020